

Fecha: 2026-06-04

Solicito dar trámite de pago con cargo al contrato / Convenio No. GC-50-26-2026 a nombre de CAROLINA BOTERO CABRERA .

Documentación anexa (marcar con una X según corresponda)

Descripción

1. Cumplido a satisfacción
2. Memorando pago anticipo o pago anticipado
3. Informe Supervisión
4. Informe Actividades Proveedor o Contratista
5. Factura
6. Documento Soporte no Obligados a Factura
7. Certificado Paz y Salvo Parafiscales
8. Pago seguridad social contratista
9. RUT
10. Registro y aprobación en Secop II
11. Otro, ¿cuál? _____

SÍ	N/A
X	
	X
X	
X	
	X
X	
	X
X	
	X
	X
	X

Cordialmente,

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1747 de 2000.**

Hash de Verificación OTP:

7A75B8CD-8F73-4CE4-A66D-D747EC8729C0

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.*

Nombre: **Luisa Fernanda Bermudez Montoya**

Cargo: **Subdirector Operativo**

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2026-06-04**CONTRATO/CONVENIO No GC-50-26-2026**
CONTRATISTA: CAROLINA BOTERO CABRERA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (C.C o NIT): 52022199COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No: **GC-50-26-2026****HAGO CONSTAR**

Que el contratista cumplió con la ejecución de las obligaciones del Contrato No. **GC-50-26-2026** cuyo objeto es: **Prestar servicios profesionales para apoyar en la implementación de clubes técnicos escolares en las sedes educativas**, correspondiente al mes de: **MAYO**

VALOR A PAGAR: \$11.600.000,00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE)**REGISTRO PRESUPUESTAL No: 20726 | CDP: 7126**
CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003
DEPENDENCIA: Sostenibilidad Ambiental
USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-09**CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL**

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1747 de 2000.**

Hash de Verificación OTP:

7A75B8CD - 8F73 - 4CE4 - A66D - D747EC8729C0

* Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.

RECIBE A SATISFACCION:**Supervisor - Nombre:** Luisa Fernanda Bermudez Montoya**Supervisor - Cargo:** Subdirector Operativo**OBSERVACIONES:****NUMERO DE CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO:****Cuenta:** Corriente **Banco:** BANCOLOMBIA S.A. **No.:** 03802219904

**INFORME No 5 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. GC-50-26-2026
SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y CAROLINA BOTERO CABRERA .**

1. Información general del Contrato:

Nº contrato:	GC-50-26-2026	Tipo de contrato:	Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Contratista:	52022199 - CAROLINA BOTERO CABRERA		
Objeto del Contrato:	Prestar servicios profesionales para apoyar en la implementación de clubes técnicos escolares en las sedes educativas		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	7126	Registro Presupuestal:	20726
Valor inicial del Contrato:	48.000.000,00	Otrosí No. (Adiciones/Reducciones):	N/A
		Valor final del contrato:	48.000.000,00 (Sumatoria de valor inicial del contrato más adiciones y menos reducciones)
Fecha suscripción:	2026-01-28	Fecha de inicio:	2026-01-30
Plazo de ejecución inicial:	2026-05-29	Fecha de legalización:	2026-01-29
Otrosí No.(Prórrogas):	N/A	Plazo de ejecución final:	2026-05-29

2. Verificación financiera a la fecha:

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato*	\$ 48.000.000,00
Adiciones/reducciones/liberaciones (cuando aplique)	\$ 0,00
Valor total del contrato	\$ 48.000.000,00
Valor Ejecutado	\$ 48.000.000,00
Valor Pagado	\$ 36.400.000,00
Valor pendiente de pago	\$ 11.600.000,00

3. Relación de pagos:

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación se relacionan los pagos realizados durante la ejecución del contrato:

No.	Fecha de Pago	Concepto del pago	Valor
202600070	2026-02-17	PAGO MES ENERO	\$ 400.000,00
202600142	2026-03-11	PAGO MES FEBRERO	\$ 12.000.000,00
202600276	2026-04-16	PAGO MES MARZO	\$ 12.000.000,00
202600368	2026-05-08	PAGO MES ABRIL	\$ 12.000.000,00
Total pagado			\$ 36.400.000,00

4. Ejecución de Obligaciones:

En ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. GC-50-26-2026 suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y CAROLINA BOTERO CABRERA, en el periodo comprendido entre 2026-05-01 y 2026-05-29, se desarrollaron las siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes, como se relaciona a continuación:

Obligación 1: Apoyar técnicamente las actividades relacionadas con la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares, conforme a los lineamientos y las orientaciones definidas por la Oficina de Sostenibilidad Ambiental y la Subdirección Operativa.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se pudo verificar que la contratista en conjunto con la Subdirección operativa y la Oficina de Sostenibilidad Ambiental, realizó diferentes actividades en pro del desarrollo de la convocatoria de los Clubes Técnicos, estas actividades se realizaron a través de reuniones, correos, elaboración de documentos, revisión de documentos y chats, de igual manera, se pudo verificar que la contratista participó en la evaluación de las diferentes postulaciones de la convocatoria y la elaboración de las guías de los cursos de los CTE.	Durante el presente mes de análisis se mantuvo un contacto permanente con la oficina de sostenibilidad ambiental y la subdirección operativa con el fin de hacer seguimiento con diferentes actividades en pro de la convocatoria de los Clubes Técnicos, estas actividades se realizaron a través de reuniones, chats, correos, elaboración y revisión de documentos, a continuación, se describen las actividades realizadas. · Acompañamiento en la evaluación de la convocatoria de los CTE mediante reuniones presenciales y virtuales con Lina Quiroga, Sandy Rodríguez y Esther Pineda, cumpliendo con el calendario establecido de la convocatoria, de igual manera, se hizo seguimiento al proceso de selección de las instituciones educativas beneficiadas de la convocatoria CTE, dando respuesta a los PQR presentados. · Se realiza seguimiento a la implementación del proyecto, los días 5, 14, 21 y 25 de mayo se hicieron las reuniones de seguimiento semanal con el fin de realizar un trabajo colectivo sobre las guías de los cursos de reparación que se ofrecerá a las instituciones educativas de los CTE seleccionados, en general se trató los temas del autodiagnóstico a las tres guías, se realizó la preparación del evento virtual 5 y del Moodle, articulación con la Red Nacional de Docentes y otros aliados. · El 29 de mayo se remitió a Jorge Cotes, Sandy Ramírez, José Luis García y Luis García las guías 1 y 2 para adelantar la revisión al interior del CPE y así proceder a incluirlas en el proceso del curso de los CTE.

2. Registro de evidencias

Código: CT-006-F	Versión: 2
Fecha: Diciembre 2022	Página 1 de 5

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: P190173999

Obligación 2: Brindar acompañamiento a los equipos técnicos de la Asociación en acciones que contribuyan al fortalecimiento institucional en el marco de la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista brindó apoyo con la realización de un documento con el análisis preliminar del marco jurídico de la gestión de los ETM Incautados.	Para el periodo de análisis del presente informe de actividades, se brindó apoyo con la presentación del documento acerca de las opciones legales para la gestión de los ETM Incautados, lo anterior, se hace con el fin de establecer una ruta jurídica.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 3: Apoyar en la identificación y la sistematización de información sobre sedes educativas con potencial para participar en la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares.**1. Seguimiento de actividades**

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista brindó su apoyo en la realización de la selección del grupo de Instituciones Educativas beneficiarias de la convocatoria de los CTE.	Para el periodo de análisis del presente informe de actividades, se brindó apoyo con la selección del grupo de Instituciones Educativas beneficiarias de la convocatoria. Como resultado del proceso, se 214 instituciones Educativas, las cuales fueron aprobadas por el comité de focalización para la implementación de los CTE. Se comporta link de la convocatoria: Convocatorias CPE

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 4: Apoyar en el análisis de requerimientos logísticos, técnicos y operativos necesarios para el desarrollo de actividades en el marco de la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista brindó su apoyo con la coordinación de un grupo interdisciplinario con el grupo Artículo 41 originario de argentina, con el fin de revisar los documentos y guías resultantes de la iniciativa de los CTE.	Para el periodo de análisis del presente informe de actividades, se verifica que la contratista brindo su apoyo con la realización de las siguientes actividades: · Coordinación de un grupo interdisciplinario con el grupo Artículo 41 originario de argentina, con el fin de revisar los documentos y guías resultantes de la iniciativa de los CTE.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

- (i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
- (ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 5: Brindar apoyo en la articulación de esfuerzos entre actores institucionales, aliados estratégicos y comunidades educativas involucradas en las actividades asociadas a los Clubes Técnicos Escolares.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista brindo apoyo estableciendo los lineamientos mínimos de los Talleres que CPE integrará en el proyecto de los CTE por parte de los diferentes aliados.	Para el periodo de análisis del presente informe de actividades, se brindó apoyo estableciendo los lineamientos mínimos de los Talleres que CPE integrará en el proyecto de los CTE por parte de los diferentes aliados. Se compartió un texto, el cual servirá para socializar con los posibles aliados como Siemens, de igual manera, se deja la siguiente nota: “En el marco de la estrategia de formación de Computadores para Educar ha iniciado un proyecto para crear e implementar más de doscientos Clubes Técnicos Escolares (CTE) en instituciones educativas públicas a lo largo y ancho del país. Los CTE son espacios de innovación educativa donde estudiantes de secundaria y media aprenden sobre economía circular, mantenimiento electrónico tecnológico. Con la orientación de sus profesoras aprenderán a reparar equipos eléctricos y electrónicos. En este proceso Computadores Para Educar busca aliados que puedan ofrecer talleres de conocimientos técnicos que le puedan aportar conocimientos técnicos especiales a estos CTE. Un taller es una estrategia didáctica activa y colaborativa basada en el principio de "aprender haciendo", en ella se Integra la teoría y la práctica para que los participantes construyan conocimientos mediante la experimentación, la reflexión grupal y la resolución de problemas reales. Los talleres que se realizaron durante los meses de julio y agosto serán espacios virtuales de 45 a 60 minutos en los que se ofrece capacitación especializada a unos 10 CTE. En cada CTE se tendrán entre 20 y 50 estudiantes. Cada taller deberá tener al menos dos facilitadores para que guíen la actividad y estén atentos de las interacciones virtuales. Se realizarán en la plataforma TEAMS de Computadores Para Educar en una fecha y hora convenida en la que se conectarán los CTE. Con antelación se enviará una descripción de las herramientas y dispositivos con los que los CTE deberán contar para la realización de la actividad. Si su empresa está en la disposición y quiere acompañar con una actividad de este tipo le agradecemos que nos indique el tema que quiere desarrollar, el nombre y una descripción de la hoja de vida de los facilitadores y además una breve descripción del taller a ofertar. Comuníquese con nosotros y haga parte de este proyecto que llegará a centenares de estudiantes en Colombia.”.

2. Registro de evidencias

Código: CT-006-F	Versión: 2
Fecha: Diciembre 2022	Página 1 de 5

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: P190173999

Obligación 6: Apoyar en la recopilación de información para el seguimiento y la evaluación de las actividades que se desarrollen en el marco de los Clubes Técnicos Escolares.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista no realizó actividades tendientes al cumplimiento de la presente obligación.	Para el periodo de análisis del presente informe de actividades, no se realizaron actividades tendientes al cumplimiento de esta obligación.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

- (i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
- (ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 7: Suministrar los informes y productos que sean solicitados por la supervisión del contrato, de acuerdo con los lineamientos institucionales y el plan de trabajo aprobado.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista brindó apoyo con el acompañamiento al área de Sostenibilidad Ambiental en todo el proceso de la convocatoria y evaluación de los CTE.	Para el periodo de análisis del presente informe de actividades, se brindó apoyo con el acompañamiento al área de Sostenibilidad Ambiental en todo el proceso de la convocatoria de los CTE. Uno de los procesos que se adelantó fue definir los requerimientos que se deben considerar por el área de TI para el Moodle que llevará el curso para los CTE. Se informó esto a TI de la siguiente manera: Usuarios: Tenemos calculado que serían 3 usuarios por CTE, Es decir, se registrarían aproximadamente 650 usuarios, sin embargo, las actividades serán asincrónicas de modo que no anticipamos que sean usuarios concurrentes y en todo caso sería el máximo posible de ocupación en horas pico. Duración: 5 meses (desde mediados de mayo hasta mediados de octubre) Cursos: 1 Curso, los materiales que se van a cargar son esencialmente PDF, lo que planeamos incluso es alojar los videos fuera del Moodle en la nube para enlazarlos desde allí, por tanto, no puedo darle un estimado de GB, pero sí afirmar que no será muy pesado. Backup: Cada 15 días puesta en marcha. El siguiente es el cronograma que nos gustaría desarrollar: Montar contenidos en mayo, dar apertura para registro primera semana de junio y hacer las sesiones sincrónicas segunda semana de junio, por último, la persona que debería recibir los permisos para entrar y organizar todo en el Moodle es Ana Kondakjian al correo anamkondakjian@gmail.com.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 8: Las demás que se deriven del objeto del contrato y que sean necesarias para su cabal ejecución, aunque no estén expresamente señaladas

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se verifica que la contratista realice todas las actividades necesarias para el cumplimiento de la presente obligación.	Se realizaron todas las actividades necesarias para el cumplimiento de la presente obligación.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

5. Trámites Contractuales

Al corte de este informe no se han presentado modificaciones contractuales.

Código: CT-006-F	Versión: 2
Fecha: Diciembre 2022	Página 1 de 5

6. Trámite de proceso sancionatorio contractual por presunto incumplimiento / Observaciones

En el presente contrato no se han presentado procesos por presunto incumplimiento al contratista.

7. Cumplimiento de la Ley 789 de 2002:

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista **CAROLINA BOTERO CABRERA** certificó que cumple con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales **y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA** (cuando aplique), conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

Esta información debe ser verificada y vigente a la fecha de presentación del presente informe.

8. Cumplimiento del contrato

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente electrónico del contrato, **CAROLINA BOTERO CABRERA** **cumplió** con las obligaciones establecidas en el contrato **GC-50-26-2026** ejecutando las obligaciones de acuerdo con las condiciones pactadas en el mismo.

Por lo anterior, se puede realizar el pago de la factura No. / cuenta de cobro con fecha 2026-06-04

En constancia se firma con fecha **2026-06-04**.

Código: CT-006-F	Versión: 2
Fecha: Diciembre 2022	Página 1 de 5

Suscrito por:

Luisa Fernanda Bermudez Montoya

CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme la Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1747 de 2000.

Hash de Verificación OTP:

7A75B8CD-8F73-4CE4-A66D-D747EC8729C0

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración al documento invalida esta certificación.*

Proyectado y revisado por:

Luisa Fernanda Bermudez Montoya

Supervisor designado

Subdirector Operativo

Sostenibilidad Ambiental

Con copia a la carpeta del Contrato No. **GC-50-26-2026**